

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 292

Sábado 23 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva impuesta por don José Luis González Rodríguez, para responder de las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Iscar a Villaverde de Iscar.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Valladolid, 20 de diciembre de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.684—3.926

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

Doña Crescenciana Rojo Carro, representada por don Julián Rodríguez Rojo, vecino de Reinoso de Cerrato (Palencia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de

un aprovechamiento de 7,96 metros cúbicos hora, de aguas derivadas del río Pisuegra, en término municipal de Reinoso de Cerrato (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en un pozo de hormigón en masa de 1 x 1 metros cuadrados y 2 metros de altura, abierto al río por una boca de 40 centímetros de ancho y una plataforma para asiento de la bomba. El agua se impulsa a la finca por medio de una tubería enterrada de fibrocemento, de 60 milímetros de diámetro, y una longitud de 368 metros, terminando en una boca de riego, donde se instalará en las diferentes posturas el equipo portátil de tubería y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas

(Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 30 de noviembre de 1972.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

4.444—3.927

Don Valentín Díez Gago, Monasterio de Vega (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Monasterio de Vega, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de

enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Monasterio de Vega o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6492).

Valladolid, 5 de diciembre de 1972.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

4.506—3.928

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Bocos de Duero, Cuenca de Campos, Ceinos, Monasterio de Vega y Tamariz de Campos, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su dispo-

sición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González. V.º B.º El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.661

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación Municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante concurso-subasta las obras de urbanización de la Plaza Mayor, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 39 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para el mismo se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso-subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo del concurso subasta es el de ocho millones cuatrocientas veintiocho mil setecientas sesenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Concurso-subasta de las obras de urbanización de la Plaza Mayor».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ciento catorce mil doscientas noventa pesetas, en la Deposaría Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso-subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente y al de Especial de Urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto del concurso subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 14 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.632—3.929

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 273 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Metales Extruidos, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Miguel-Angel Gredilla Fernández, y de la otra, como demandada, «Carpintería de Aleaciones Ligeras, S. A.» (CARPALSALSA), con domicilio en la calle Velázquez Moreno, n.º 9, 2.º, de Vigo (Pontevedra), ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Carpintería de Aleaciones Ligeras, S. A.» (CARPALSALSA), con domicilio en la calle Velázquez Moreno, número 9, 2.º, de Vigo (Pontevedra), y con ello completo pago a la actora de la cantidad de quinientas setenta y un mil cuatrocientas setenta y cinco pts. de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me

remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a la demandada, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Félix Olalla Mariscal.

4.550—3.930

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid en el que penden autos de juicio ejecutivo, que después se dirán, contra el que también se menciona, actualmente de ignorado domicilio, y en cuyo Juzgado exhortante se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número cinco de los de esta capital. Ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Promociones Avícolas, S. A.», representada por el procurador don Enrique Sorribes Torra y defendida por letrado, contra don Francisco Javier Marín Baro, como titular de la Empresa que gira bajo el nombre comercial de «Granja Casmar», el que no ha comparecido, por lo que fue declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Javier Martín Baro, y con su producto, entero y cumplido pago a «Promociones Avícolas, S. A.», de la suma de ciento setenta y siete mil veintiséis pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales, gastos y costas, en todas

cuyas responsabilidades expresamente condeno al ejecutado don Francisco Javier Martín Baro.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley si no se solicita la notificación personal de la misma, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.—Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El secretario (ilegible).—Rubricado».

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Félix Olalla Mariscal.

4.643—3.931

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Des. 357/72. Req. 707/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio I.313/72, que se sigue contra don Javier Sanchidrián Herrero, sobre el pago de 63.242 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Puente de lavado, automático, marca «Istobal»; en 65.000 pesetas.

Elevador de coches, hidráulico, hasta 5.000 kg., marca «Istobal»; en 15.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, carretera Adanero a Gijón, de Olmedo (Valladolid), donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 19 de enero, a las 10,45

horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

4.654—3.932

Des. 510/72. Req. 602/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio I.178/72, que se sigue contra don Segundo E. del Pozo, sobre el pago de 40.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una caja registradora, eléctrica, marca «Regna»; tasada en 25.000 pesetas.

Una cafetera exprés, eléctrica, marca «Cimbali», de dos portas, en pesetas 40.000.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Santuario, 4, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 19 de enero, a las 12,15

horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

4.658—3.933

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

Relación de los matriculados navales de este Trozo de Matrícula Naval de Cartagena, que han de ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Ovidio Andrés García Ramos, hijo de Ovidio y Bonifacia, natural de Medina del Campo (Valladolid), nacido el 16-12-54.

2.—Juan Miguel Velilla, hijo de Juan y Julia, natural de Mayorga (Valladolid), nacido el 25-8-54.

Cartagena, 30 de noviembre de 1972.—El C. de C., jefe del C. R. M., P. A., Francisco Agudo.

4.627

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL